

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Antecedentes

La Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN), es una organización de la sociedad civil comprometida con la conservación de la naturaleza que desarrolla, promueve, con sustento técnico científico, caminos innovadores de desarrollo integral y sostenible. La visión de FAN es lograr que la sociedad asuma la conservación de la naturaleza como base fundamental para alcanzar un desarrollo integral y sostenible. El impacto a largo plazo buscado en su Teoría de Cambio es lograr que Bolivia valore, proteja y conserve su patrimonio natural y las funciones ambientales que sustentan los medios de vida, incluyendo el bienestar de su población para el desarrollo sostenible y la resiliencia climática.

La Embajada de Suecia en Bolivia a través de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI) está brindando una contribución general para la implementación del Plan Estratégico Institucional (2021-2026) de FAN, a través del apoyo a los cuatro objetivos estratégicos institucionales planteados y sus facilitadores institucionales.

La Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN) ha ejecutado recursos de instituciones financiadoras e ingresos propios para financiar las actividades de proyectos programas y actividades operativas funcionales. Por este motivo y para cumplir con los requerimientos de sus Estatutos, financiadores y donantes, se realiza la presente convocatoria a empresas auditoras externas para que elaboren propuestas.

Objetivo General

El objetivo general de la Auditoría es que la firma auditora exprese una opinión profesional sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Fundación Amigos de la Naturaleza para el periodo a ser evaluado, de acuerdo normas de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Auditoría (NIA/ISA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC).

Objetivos Específicos

- Emitir opinión sobre si los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Amigos de la Naturaleza al 31/12/2023, de conformidad a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.
- Emitir una opinión sobre si la información presentada, es razonablemente confiable; si los procedimientos de Contabilidad y Control Interno en su preparación son adecuados;
- Validación de que el porcentaje de la tasa de costos indirectos de la Fundación Amigos de la Naturaleza ha sido adecuadamente calculado conforme a norma provista.

- Si los fondos manejados por la Fundación han sido utilizados de acuerdo a los fines previstos, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos y Reglamentos internos, y tengan la debida atención a los factores de economía, efectividad, eficiencia y transparencia, y han sido aplicados a los propósitos para los cuales dichos recursos fueron proporcionados conforme a los términos provistos.

Servicios Solicitados

Auditoría externa administrativa y financiera y/o especial a los siguientes componentes:

Componente 1.- Fundación Amigos de la Naturaleza

- a) Evaluación de los Estados Financieros de acuerdo a los Principios y normas de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Auditoría (NIA/ISA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC)
 - * Estado de Situación Patrimonial
 - * Estado de Actividad
 - * Ejecución Presupuestaria por centros de costos
 - * Flujo de efectivo
- b) Dictamen sobre la situación tributaria
- c) Evaluación de los sistemas de control interno y procedimientos administrativos contables basados en las leyes vigentes.
- d) Dictamen de Auditoría.

Componente 2.- Tasa de Costos Indirectos (Overhead)

- e) Cálculo de la tasa de costos indirectos o lo que se entiende como overhead, es decir gastos de servicios complementarios que brinda la institución y que no son considerados ni identificables directamente con el producto o servicio que constituye el objeto principal de un contrato o convenio, y que sin embargo garantizan la calidad del producto o servicio. Este componente deberá regirse a la metodología provista por la Fundación Amigos de la Naturaleza.

Componente 3.- Auditoría Especial para el Proyecto: “Apoyo Básico al Plan Estratégico Institucional de FAN (2021-2026)”, firmado entre ASDI y FAN

- a) Esta auditoría debe estar basada en los Términos de referencia específicos adjuntos

Entregables

Los informes finales se emitirán de la siguiente manera, en formato indicado por FAN:

Componente 1

- Informe tributario para presentación al Servicios de Impuestos Nacional en español, expresado en bolivianos y en versión impresa 4 copias y la versión digital.
- Informe Institucional en bolivianos para fines institucionales en español y en inglés y en versión impresa 3 copias y ambos en versión digital.
- Informe Institucional en dólares para fines institucionales en español y en inglés y en versión impresa 3 copias y ambos en versión digital.

Componente 2

- Informe en bolivianos versión español e inglés, en versiones impresas 4 copias y ambos en versión digital
- Informe en dólares versión español e inglés y en versiones impresas 4 copias y ambos en versión digital

Componente 3

- Informe en bolivianos y Coronas Danesas en español 3 copias impresas y digital
- Informe en bolivianos y Coronas Danesas en inglés 3 copias impresas y digital

El formato del informe en estructura y contenido para los componentes 1 y 2, debe ser el establecido por FAN y debe guardar consistencia con el formato de los años anteriores.

El formato del componente 3, es el establecido en TDR adjunto.

Período y Plazo de la Auditoría

El trabajo de auditoría deberá ser realizado a partir del lunes 18 de marzo del presente año debiéndose entregar los informes preliminares según el siguiente cronograma:

Informe del Componente 1: 15 de abril de 2024
Informe del Componente 2: 15 de mayo de 2024
Informe del Componente 3: 15 de abril de 2024

Los informes finales deberán ser presentados en el lapso de 5 días calendarios, luego de que el informe preliminar por Componente haya sido aceptado por FAN, autorizados por su Dirección Ejecutiva y su Dirección de Administración y Finanzas.

Perfil de la empresa postulante

Deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica que cuente con actividad económica principal el servicio de auditoría financiera externa, legalmente establecida en Bolivia.
- Estar inscrita como ejerciente en: o Registro Oficial de Auditores u organismo similar en Bolivia. o Número de Identificación Tributaria, actualizado; o Registro de Comercio (SE-PREC); o Registro en el Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia; o Registro Nacional de Consultores (RNC).

- Demostrar acreditaciones internacionales
- Acreditar su equipo profesional con formación en las áreas relacionadas al servicio solicitado.
- Acreditar experiencia en auditoría externas a proyectos en organizaciones de desarrollo en Bolivia, en entidades sin ánimo de lucro o entidades de cooperación internacional.
- Experiencia mínima de cinco (5) años respaldada

Preparación de Propuestas

La empresa postulante presentará su propuesta que constará de una propuesta técnica y una propuesta económica.

Propuesta Técnica (Sobre A)

Para la presentación de la propuesta técnica, se deberá incluir la siguiente información:

a) Una descripción de la manera como la empresa postulante se propone ejecutar sus trabajos, detallando el alcance de los trabajos ofrecidos, la metodología de ejecución de cada uno de los componentes, el programa de trabajo y los comentarios o sugerencias con relación a los términos de referencia.

b) La empresa postulante proporcionará además una descripción sobre la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los términos de referencia y las instalaciones, equipos y soporte técnico operativo disponibles durante la ejecución del trabajo.

c) El programa estimado de trabajo, señalando en especial lo relativo a los tiempos/persona de cada experto, las etapas de ejecución (trabajo de campo), entrega de productos intermedios (informes en borrador) y finales (informe final) de los trabajos, con base en los términos de referencia.

d) La empresa postulante deberá incluir, si es el caso, observaciones sobre los servicios de apoyo adicionales que requiere de FAN sobre la base de los términos de referencia y el programa de trabajo.

e) También se deberá incluir la composición del equipo de trabajo que asignará, con la descripción del personal profesional, técnico y administrativo. Se deberán indicar las tareas que desempeñará cada uno de los profesionales, experiencia previa en el tema específico y tiempo dedicado al servicio solicitado, en especial para el personal clave que estará a cargo de la dirección del trabajo. Se deberá anexar el curriculum vitae del personal profesional y técnico a ser designado. Se deberá especificar la experiencia que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. **Se validará que el personal asignado no figure en la Lista de Sanciones de la UE.**

Propuesta Económica (Sobre B)



Plan de pagos propuesto fundamentado en entregas de productos específicos del trabajo de acuerdo a lo establecido en estos TDR del componente.

Para la presentación de la propuesta económica, se debe incluir la siguiente información:

- a) Estimación de costos totales en personal (sueldos, honorarios, porcentaje de utilidades);
- b) Estimación de costos totales en insumos
- c) La propuesta económica debe tomar en cuenta el precio de las obligaciones tributarias correspondientes; y debe emitir factura.
- d) El monto propuesto será único y total y comprenderá todos los costos y gastos incurridos por el Auditor para la realización del presente trabajo, detallados en los incisos a), b) y c);
- e) El precio de la propuesta económica debe expresarse en moneda nacional (bolivianos), y debe estar expuesto por componente.

Entrega de las Propuestas

Las empresas postulantes, deberán hacer llegar sus propuestas técnicas y económicas hasta el día Viernes 08 de Marzo de 2024 hasta las Hrs 12:00 Hrs a la dirección de correo contrataciones@fan-bo.org

En caso de requerir mayor información dirigirse al celular 70945703.

Términos de Referencia Componente 3

“Auditoría Anual de Apoyo al Plan Estratégico Institucional de FAN (2021-2026), para la gestión 2023 incluyendo ISRS 4400”

Introducción

La **Fundación Amigos de la Naturaleza**, en lo sucesivo denominado el "**Socio de cooperación**" desea contratar los servicios de una firma de auditoría con el fin de auditar a la gestión 2023 del "**Apoyo al Plan Estratégico Institucional de FAN (2021-2026), para la gestión 2023**", según lo estipulado en el acuerdo entre el socio de Cooperación y Asdi. La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA) emitidas por el IAASB¹. Además, se realizará una cesión según Normas Internacionales de Servicios Relacionados (ISRS) 4400. La auditoría y el encargo adicional serán realizados por un auditor externo, independiente y cualificado.

I. Objetivos y alcance de la auditoría

El objetivo es auditar los estados financieros del período: 01/01/2023 al 31/12/2023, presentado a Asdi y expresar una opinión de auditoría de acuerdo con ISA, aplicando ISA 800/ISA 805, sobre si el informe financiero de **Apoyo al Plan Estratégico Institucional de FAN (2021-2026)**, está de acuerdo con los registros contables del socio de Cooperación y los requisitos de Asdi para la presentación de informes financieros según lo estipulado en el acuerdo, incluidos los apéndices entre Asdi y el socio de Cooperación (Acuerdo).

II. Asignación adicional; de acuerdo a procedimientos acordados ISRS 4400, revise las siguientes áreas de acuerdo con los Términos de referencia a continuación

Trámites obligatorios que deben incluirse:

1. Observar si el informe financiero está estructurado de manera que permita una comparación directa con el último presupuesto aprobado².
2. Observar e inspeccionar si el informe financiero proporciona información sobre:

¹El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB)

²El presupuesto se adjunta al acuerdo con Asdi como un anexo y cualquier actualización debe estar respaldada por una aprobación por escrito de Asdi.

- a) Resultado financiero por línea presupuestaria (tanto ingresos como gastos) para el período de informe y columnas para información acumulativa sobre períodos anteriores bajo el acuerdo actual.
 - b) Cuando corresponda, compare si el saldo del fondo de apertura³ para el período de informe coincide con lo que se declaró como saldo de cierre del fondo en el período de informe anterior.
 - c) Una revelación de las ganancias/pérdidas cambiarias. Pregunte y confirme si la divulgación incluye toda la cadena de cambio de moneda desde el desembolso de Asdi hasta el manejo del proyecto/programa dentro de la organización en moneda(s) local(es), si corresponde.
 - d) Notas explicativas (como, por ejemplo, los principios contables aplicados a los estados financieros).
 - e) Cantidad de fondos que se ha enviado a los socios implementadores, cuando corresponda.
3. a) Indagar e inspeccionar con qué frecuencia se cargan al proyecto/programa los costos salariales durante el período del informe.
- Elija una muestra de tres individuos para tres meses diferentes y:
- b) Consultar e inspeccionar si existe documentación de respaldo⁴ por los costos salariales cargados.
 - c) Indagar e inspeccionar si el tiempo real trabajado está documentado y verificado por un gerente. Consultar e inspeccionar dentro de qué frecuencia se realizan las conciliaciones entre el tiempo debitado y el tiempo trabajado real.
 - d) Inspeccionar si el socio de Cooperación cumple con la legislación fiscal aplicable con respecto a los impuestos sobre la renta personal (PAYE)⁵ y cuotas de seguridad social.
4. a) Inspeccionar y confirmar que el saldo de fondos no gastados (según el informe financiero) al final del año fiscal esté en línea con la información provista en el sistema contable y/o cuenta bancaria.
- b) Aplicable al último año: Inspeccionar y confirmar el saldo de fondos no gastados (incluidas las ganancias cambiarias) en el informe financiero y confirmar el monto que se reembolsará a Asdi.

³Es decir, fondos remanentes de los desembolsos realizados durante el/los período/s del informe anterior

⁴Los costos salariales cargados deben verificarse mediante documentación de respaldo, como contratos de trabajo.

⁵Paga de acuerdo con lo que ganas

Seguimiento de los fondos que se canalizan a los socios implementadores

Asignaciones obligatorias que deben incluirse si el socio de cooperación reenvía fondos a los socios implementadores (IP):

Elija una muestra de un mínimo de 60% del total de fondos desembolsados otorgados a terceros

2.1 Inspeccionar y confirmar si el socio de Cooperación ha firmado acuerdos con los IP seleccionados.

2.2 Inspeccionar y confirmar si el Socio de Cooperación, en todos los acuerdos celebrados con los IP, incluyó el requisito de realizar auditorías anuales. El requisito deberá especificar que estas auditorías se llevarán a cabo con la aplicación de ISA (informe de acuerdo con ISA 800/805) y se debe incluir una asignación separada de acuerdo con ISRS 4400 para el apoyo a proyectos/programas. Si se celebran acuerdos relacionados con el soporte básico con IP, la auditoría se realizará de acuerdo con ISA 700 o las normas nacionales de auditoría.

2.3 Indagar e inspeccionar si el socio de Cooperación ha recibido informes financieros e informes de los auditores de todos los IP incluidos en la muestra seleccionada:

a) Indagar e inspeccionar si el socio de Cooperación ha verificado si los informes de los IP están en línea con los requisitos del Acuerdo.

b) Indagar e inspeccionar si el socio de Cooperación ha documentado su evaluación de los informes financieros presentados y los informes de los auditores, incluidas las respuestas de la gerencia y los planes de acción de los IP seleccionados.

c) Indagar e inspeccionar si el socio de Cooperación ha documentado sus acciones de seguimiento con base en la información proporcionada en los informes financieros y el informe del auditor de los IP seleccionados.

d) Indagar e inspeccionar si el socio de Cooperación ha informado observaciones sustanciales⁶ de los informes de auditoría de IP seleccionados en su comunicación con Asdi. Lista de observaciones⁷ de los informes de auditoría de IP que han sido parte de esta muestra.

2.4 Se han acordado otras formas de control de los fondos distintas de la auditoría para las subvenciones a cualquier Socio/s Implementador/es.

Confirme si el socio de Cooperación ha hecho un seguimiento de las subvenciones de acuerdo con los requisitos descritos en el Apéndice "Reglamento Uso de Fondos (RUFO)" al Acuerdo. Obtenga una lista de todas las IP que se ven afectadas por la decisión y seleccione 60 % o un máximo de 15 IP. Inspeccionar y confirmar si las IP's seleccionadas han sido seguidas de acuerdo a las rutinas anexas.

⁶Considerado sustancial por el socio de Cooperación.

⁷Observaciones incluidas en Cartas Gerenciales y en su caso, informes de auditoría calificados.

Procedimientos opcionales que se incluirán cuando corresponda:

Es posible agregar asignaciones adicionales en esta sección. Cuando incluya asignaciones opcionales, use solo estas terminologías: "confirmar", "comparar", "aceptar", "rastrear", "inspeccionar", "consultar", "recalcular" y "observar". Hay sugerencias sobre diferentes asignaciones adicionales en la orientación de estos TdR. Sin embargo, solo deben agregarse cuando se considere necesario con base en la evaluación de riesgos de Asdi. También tenga en cuenta que esta área no debe ser demasiado extensa. Si es necesario agregar asignaciones extensas, considere realizar una revisión separada del control interno o una asignación similar, ya que esto puede dar lugar a un proceso de auditoría retrasado.

III El reporte

El informe debe estar firmado por el auditor responsable (no solo por la firma de auditoría⁸) e incluirá el título del auditor responsable.

Informes de la asignación de ISA

El informe del auditor deberá incluir el informe de un auditor independiente de acuerdo con el formato de la norma ISA 800/805 y la opinión del auditor deberá expresarse claramente. El informe financiero que haya sido objeto de la auditoría se adjuntará al informe de auditoría.

El informe también deberá incluir una carta de la Gerencia que revele todos los hallazgos de la auditoría, así como las debilidades identificadas durante el proceso de auditoría. El auditor deberá hacer recomendaciones para abordar los hallazgos y debilidades identificados. Las recomendaciones se presentarán en orden de prioridad y con una clasificación de riesgo.

Las medidas tomadas por el socio de Cooperación para abordar las debilidades identificadas en auditorías anteriores también se presentarán en la Carta de Gestión. Si la auditoría anterior no tuvo ningún hallazgo o debilidad que deba ser objeto de seguimiento, se debe revelar una aclaración de esto en el informe de auditoría.

Si el auditor evalúa que no se han identificado hallazgos o debilidades durante la auditoría que darían lugar a una carta de gestión, se debe revelar una explicación de esta evaluación en el informe de auditoría.

⁸Si la firma de auditoría está obligada a firmar, refiérase a la legislación pertinente. Si todavía necesita saber quién ha sido responsable de la tarea de auditoría.

Informes de la asignación ISRS 4400

La asignación adicional según procedimientos convenidos ISRS 4400 en la sección II, se informará por separado en un "Informe de procedimientos convenidos". Los procedimientos realizados deben describirse y los hallazgos deben informarse de acuerdo con los requisitos de la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400.

Cuando corresponda, el tamaño de la muestra se hará constar en el informe.